

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 8 DE ABRIL DE 2026 POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DE AYUDAS ERASMUS+ PRÁCTICAS DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2025/2026 Y 2026/2027.

Por Resolución Rectoral de 6 de febrero de 2026 se publicó la convocatoria de ayudas ERASMUS+ de Movilidad de Estudiantes para Prácticas durante los cursos académicos 2025/2026 y 2026/2027 dentro de la Acción KA131.

VISTA la propuesta formulada por la Comisión de Selección en su sesión del día 27 de marzo 2026 consistente en proponer la adjudicación de 5 ayudas.

RESULTANDO que en dicha propuesta se incluyen a los/as adjudicatarios/as (Tabla 1) que más abajo se relacionan.

CONSIDERANDO que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de la UPM,

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, adjudicar la concesión de 5 ayudas al estudiantado que figura en la Tabla 1

Tabla 1. PROPUESTA DE ADJUDICATARIOS/AS

CENTRO	NOMBRE	APELLIDOS	DESTINO	PAÍS	FECHAS
ETSIAAB	ALBA	DE PRADA HERNANDEZ	Universität Potsdam	Alemania	27/04/2026-31/07/2026
ETSIAAB	JOSE IVAN	ESPEJO PAREDERO	Technische Universität München Professur für Data Science in Systems Biology	Alemania	10/04/2026-20/09/2026
ETSIAE	FRANCISCO	MORA RAMOS	Rigi Technologies	Suiza	07/04/2026-31/08/2026
ETSAM	MAIA	MESAS CARVAJAL	MoGs	Argentina	01/07/2026-31/08/2026
ETSINF	JAIME	BENGOECHEA PARDO	Realwise, LDA	Portugal	20/06/2026-01/09/2026

La adjudicación de estas ayudas está condicionada a la presentación de los justificantes de extranjería que sean pertinentes y en general al cumplimiento de todos los requisitos señalados en las bases de la Convocatoria publicada por *Resolución Rectoral de 6 de febrero de 2026* y a que se cumplan las condiciones de seguridad recomendadas por las autoridades competentes, especialmente por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación tanto en el país o región de destino como en países colindantes cuando puedan existir riesgos relacionados con una situación de conflicto (armado) interno o internacional.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, ante el Rector, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación,



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 y 8 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a la fecha de la firma electrónica

EL RECTOR,

Fdo.: Óscar García Suárez